

DECRETO N° **1105**

NEUQUÉN, 16 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6203-S-10 y la Nota N° 1342/09 de la Sociedad Vecinal del barrio Manuel Belgrano de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio por la suma de \$ 5.000.- destinado a la regularización de los planos correspondientes al edificio de su sede;

Que la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno-, mediante nota s/n° sugiere otorgar el subsidio de referencia, ya que el mismo tiene como finalidad el pago de los planos, del profesional que los confeccionó, de la escritura y demás gastos que surjan;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de garantizar y promover la participación a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16°), Inciso 39);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) a favor del señor JOSÉ ROBERTO POZO, D.N.I. N° 12.066.156, Presidente de la Sociedad Vecinal citada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 183;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 695/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-

vención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (\$ 5.000.-) a favor de la **SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO MANUEL BELGRANO**, destinado a solventar los gastos que demande la regularización de los planos correspondientes al edificio de su sede; por los motivos expuestos en los considerandos.-

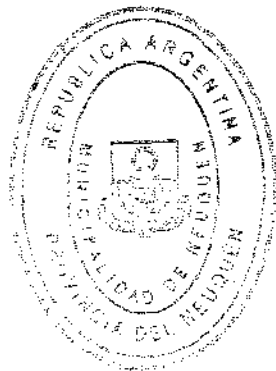
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **JOSÉ ROBERTO POZO, D.N.I. Nº 12.066.156**, Presidente de la Sociedad Vecinal citada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

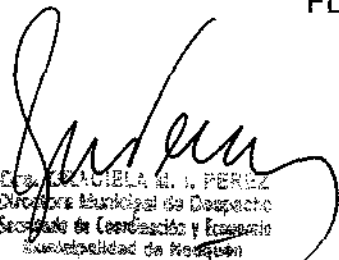
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Registrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-




Dra. GABRIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

